

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de reparación previa al mantenimiento de las calderas y sistemas de calefacción, afectadas al uso de diversos edificios del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la firma "Provi-Ser", es la última prestataria del servicio de mantenimiento (Orden de Compra Nº 207/95 obrante a fs. 3/7)

Que esa razón, semada a la necesidad de contar de inmediato con las reparaciones mencionadas justifica la excepción al cumplimiento de lo mencionado por el inciso 10) de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-

Que la citada firma ha prestado su conformidad para continuar con los trabajos en las mismas condiciones; razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa las reparaciones de que se trata, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Provi-Ser" el servicio de reparación de las calderas y sistemas de calefacción, conforme su presupuesto obrante a fs. 34/44.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 25.596.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO B. NAZARENO